

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FUNDACION UCR
INFORME DE LA FISCALÍA
(Abril 2024 - Marzo 2025)

I ANTECEDENTES

El órgano fiscalizador está integrado por Don Carlos Castro Umaña de Ciencias Económicas, Don Mariano Jiménez Zeledón de Derecho y Don Luis Zárate Montero de Ciencias Económicas. Don Mariano y don Luis fueron nombrados por acuerdo de la Junta Administrativa, para el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2020 hasta el 13 de febrero de 2024 según el acta No. 002 del 14 de febrero de 2020. Don Carlos fue nombrado por acuerdo de la Junta Administrativa para el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2020 hasta el 13 de febrero de 2024, según el acta extraordinaria No. 001 del 28 de febrero del 2020. En este 2024 mediante el acuerdo 008 se aprobó una prórroga de los nombramientos de todos los miembros de la fiscalía de la Junta Administrativa de FundaciónUCR, hasta el 13 de febrero de 2028.

II SESIONES DE JUNTA ADMINISTRATIVA

Durante este período se llevaron a cabo doce sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias de la Junta Administrativa. Cabe mencionar que, la gestión de la Fiscalía se ha desarrollado normalmente durante el ese periodo, tomando en consideración que, se ha combinado la ocasional presencialidad con la virtualidad de las sesiones de la Junta Administrativa. Para julio de 2024 el señor Felipe Alpizar, hasta ese momento Vicerrector de Docencia, renuncia y no se nombra ningún sustituto en lo que restaría de la anterior administración. En enero de 2025, ante una nueva administración universitaria, conforman los puestos de la Junta Administrativa, el Dr. Jose Moncada Jiménez, como Vicerrector de Investigación, la Dra. Annette Calvo Shadid, Vicerrectora de Acción Social y el MSc. Jairol Núñez Moya.

**ASISTENCIA SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA
DE JUNTA ADMINISTRATIVA
Abril 2024- Marzo 2025**

2024										2025		
DIRECTORES Y DIRECTORAS	S.004 -04 Ordinaria	S.005 -05 Ordinaria	S.006 06 Ordinaria	S.007 07 Ordinaria	S.008 08 Ordinaria	S.009 09 Ordinaria	S.010 10 Ordinaria	S.0011 11 Ordinaria	S.012 12 Ordinaria	S.001 19-01 Ordinaria	S.002 23-02 Ordinaria	S.003 30-03 Ordinaria
Dra. María Laura Arias Echandi, Presidenta	P	P	P	P	P	P	P	P	P	-	-	-
Master. Patricia Quesada Villalobos, Tesorera	P	P	P	AJ	P	AJ	AJ	P	AJ	-	-	-
Dr. Felipe Alpizar Rodríguez, Secretario	AJ	P	P	AJ	-	-	-	-	--	-	-	-
MBA. José Rafael Quesada Jiménez/ MBA Jose Miguel Salas, representante de la Municipalidad de Montes de Oca	P	AJ	P	P	P	AJ	P	P	P			
Máster Jeanina Umaña Aguiar, Representante Poder Ejecutivo	P	p	p	P	P	P	P	P	P	P	P	P

S.=Sesión / P=Presente / A=Ausente / AJ=Ausencia Justificada

TOTAL SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS: 14

Resultado: 14 sesiones: Del 1ero de Abril 2024 al 31 de diciembre 2024	Número Sesiones Presente	Número Sesiones Ausente
Dra. María Laura Arias Echandi	14	0
Dr. José Ángel Vargas Vargas	10	4
Dr. Felipe Alpizar	3	11
Sr. José Rafael Quesada Jiménez	11	3
M.Sc. Jeanina Umaña Aguiar	12	2

Resultado: 3 sesiones: Del 1ero de Enero 2025 al 31 de marzo 2025	Número Sesiones Presente	Número Sesiones Ausente
Dr. Jose Moncada Jimenez	3	0
Dra. Annette Calvo Shadid	3	0
MSc Jairol Nunez Moya	3	0
MBA. Jose Miguel Salas Diaz	3	0
M.Sc. Jeanina Umaña Aguiar	3	0

III GESTION DE LA FUNDACIONUCR

Auditoría Interna

El trabajo de auditoria ha desarrollado sus actividades sin obstrucción por parte de la Administración de la Fundación, y no se ha presentado ningún obstáculo para realizar su trabajo en el presente periodo. La Fiscalía recomienda dar continuidad e ir desarrollando indicadores sobre cumplimiento a través el tiempo. Para este periodo la auditoría interna encontró evidencia de un cumplimiento de alrededor del 80% de los acuerdos tomados.

Auditoría externa

El despacho EQV CONSULTORES S.A. realizó la auditoría de los estados financieros adjuntos, de los estados de excedentes, de cambios de patrimonio y de flujos de efectivo relativos a la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

El despacho EQV CONSULTORES S.A. indicó que: “los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la FundaciónUCR al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para el periodo concluido en dicha fecha, de acuerdo con los principios contables y las estimaciones significativas aceptadas y hechas por la Administración de la Fundación.” Los estados financieros han sido preparados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Estado de los litigios

En relación con los litigios o probables litigios, judiciales o extrajudiciales, tanto en sede judicial como en sede civil y administrativa, la FUNDACIONUCR ha realizado un informe a los procesos pendientes. Sobre el particular, se comentan aspectos de consideración en las conclusiones del presente informe y se adjunta el anexo con el Informe del Asesor Legal, Miguel Chacón Alvarado, de fecha 03 Marzo de 2025.

CONCLUSIONES

En términos generales, según la auditoria interna y externa, la situación general de la Fundación es aceptable. Sin embargo, en términos generales;

Se hace necesario un mayor control (arqueos), sobre los fondos que administran los proyectos y programas para operación (cajas chicas), de forma más regular, ya sean estos efectuados por la administración de la FundaciónUCR o del personal de los proyectos y programas.

La fundación debe evaluar su proceso de digitalización, lo hecho hasta ahora en términos de costos y tiempo y trazar una línea clara sobre donde debe estar la FundaciónUCR al final de los próximos 4 años. Un sistema integrado de control contabilidad, ingresos, de inversiones. Y, a su vez un sistema que permita la gestión y fiscalización eficiente de los proyectos adscritos a la Fundación.

El tema de la ausencia de información en los depósitos y/o transferencias, es un tema que la Administración debe resolver inmediatamente. Extender su resolución es dejar puertas abiertas a potenciales problemas de forma innecesaria que exceden sobradamente el potencial perjuicio para la Fundación y la UCR con respecto a cualquier inversión que deba realizarse para solventar el problema. Como fundamento a esta conclusión y necesidad de una resolución pronto y efectiva resulta de una combinación del propuesta expuesto con el informe legal que manifiesta casos de administración fraudulenta de fondos.